

RES. 1073/2020

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 27 DE MAYO DE 2020

(E. E. N° 2020-17-1-0002033, Ent. N° 1462/2020)

VISTO: la Nota N° 96/20 de fecha 13/04/2020 remitida por la Administración Nacional de Puertos (ANP) relacionada con la desafectación de sus funciones como Contadora Delegada a la Cra. Adriana Servetti;

RESULTANDO: 1) que la Resolución de Directorio N° 182/4029 de fecha 13/04/2020, dispone asignar interinamente a la Cra. Adriana Servetti a tareas en la Secretaría General y propone se releve de sus funciones de Contadora Delegada;

2) que se mantienen como Contadoras Delegadas designadas en el organismo a las Contadoras Raquel Carrera, Mara Pérez y Adriana Lujambio;

CONSIDERANDO: que la presente actuación se ajusta a lo dispuesto en los Artículos 7 y 8 de la Ordenanza N° 64 de este Tribunal, de 02/03/1988;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por los Artículos 211 Literal B) de la Constitución de la República y 113 del TOCAF;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1)** Revocar la calidad de Contadora Delegada en la Administración Nacional de Puertos a la Cra. Adriana Servetti agradeciéndole los servicios prestados;
- 2)** Comunicar la presente Resolución a la Administración Nacional de Puertos y a la Contadora Adriana Servetti.